

Fondos
Cultura



**FONDO DE
LA MÚSICA**

**Línea de Producción y
Difusión de Videoclip 2023**

08 de junio de 2023



OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA



Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de **producción de un (1) videoclip**, correspondiente a un **single ya terminado**, y su difusión a nivel nacional y/o internacional. Por lo mismo, deberás presentar un **plan de difusión** masivo del videoclip, el cual será evaluado.

Ten presente que la presente línea permite el financiamiento de acciones de preproducción, producción, postproducción y difusión del videoclip; no permitiendo el financiamiento de acciones de producción de registro fonográfico ni tampoco de videos documentales sobre la banda.

Presupuesto destinado a la presente apertura: \$50.000.000
Monto máximo por proyecto: \$5.000.000

Fecha de inicio de actividades primera apertura:
01 de agosto de 2023



IMPORTANTE



- Recuerda que deberás dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos; por lo que, en caso de utilizar obras de terceras personas, deberás contar con su expresa **autorización**.
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, **como responsable sólo podrás ser seleccionado/a una (1) vez en la presente convocatoria**. Por lo mismo, si resultas seleccionado en la primera o segunda apertura, tu postulación a la(s) apertura(s) siguiente(s) será declarada fuera de convocatoria.
- **Tu proyecto musical -ya sea solista o banda- solo podrá ser seleccionado/a una (1) vez en esta convocatoria**. De esta manera, tu banda o proyecto solista no podrá ser seleccionada/o en más de un proyecto de la misma convocatoria, siendo declarados fuera de convocatoria los que se presenten después de haberse seleccionado.



¿CUÁNDO POSTULAR?



PERÍODO DE POSTULACIÓN	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES
Mayo a junio 2023	Desde el día 01 de agosto de 2023
Agosto a septiembre 2023	Desde el día 01 de noviembre de 2023
Diciembre de 2023 a enero 2024	Desde el día 01 de marzo de 2024
Te sugerimos revisar el Calendario de convocatorias disponible en la web de Fondos Cultura (https://www.fondosdecultura.cl/calendario/)	
Duración máxima del proyecto: 12 meses	



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?



- **Personas Naturales:** De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.
- **Personas Jurídicas:** Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.



DOCUMENTOS



DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	DEFINICIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS
DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	Deberás adjuntar al FUP los documentos mínimos de postulación a fin de respaldar tu postulación. Estos documentos resguardan aspectos mínimos de cada uno de los proyectos postulados, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación. A continuación te indicamos la lista de documentos, la cual tiene carácter taxativo , por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, tu proyecto será declarado fuera de convocatoria , así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.	<ul style="list-style-type: none">• Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).• Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN	Deberás adjuntar al FUP los documentos necesarios para la etapa de evaluación a fin de respaldar tu postulación. Estos documentos son indispensables para la correcta ejecución de tu proyecto considerando el contenido del mismo, la naturaleza de la presente convocatoria y los criterios de evaluación y selección señalados en las presentes bases, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación. A continuación, te indicamos la lista de documentos, la cual tiene carácter taxativo , por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, afectará el puntaje de evaluación de tu proyecto , así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.	<ul style="list-style-type: none">• Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde).• Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).• Storyboard y letra de la canción (en caso de que incluya letra).• Tratamiento audiovisual, requerimientos técnicos y storyline.• Plan de difusión.• Single.• Reel y/o trabajos del equipo realizador (según corresponda).



GASTOS FINANCIABLES



- **Gastos de Personal:** Comprende, en general, todos los gastos por concepto de **remuneraciones**, aportes del/de la empleador/a y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados al/a la responsable del proyecto, aplicable sólo a personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar adecuadamente tu proyecto. Solo te exigiremos describir brevemente en el FUP con el objetivo de que sea evaluada la pertinencia de dicho gasto.

- **Gastos de Operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, arriendo de vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.



GASTOS NO FINANCIABLES



- **Gastos de inversión:** Consisten en la adquisición de bienes que subsisten después de terminado el proyecto. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, hardware, software, hosting de sitio web, entre otros.



IMPORTANTE



- Respecto de los **gastos de imprevistos**, entendiéndose por tales como aquellos recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% (cinco por ciento) del valor total solicitado al Fondo. Considera que no podrás aumentar tu asignación como responsable a través de este subítem.
- Te sugerimos revisar la **“Guía para una correcta contratación”** en este link: <http://www.fondosdecultura.gob.cl> donde puedes chequear los principales gastos asociados a los contratos de trabajadores/as que debes incluir en el ítem gastos de personal
- En esta convocatoria **no te exigiremos cofinanciamiento**, pero deberás cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por nosotros





¿CÓMO RELLENAR EL FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN (FUP)?



1

Debes crear un **Perfil Cultural**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.

Para ello deben ingresar al siguiente link: <http://clave.fondosdecultura.cl/>

Bienvenido(a) al Sistema Cuenta de Cultura
Ingresa con tus datos, si aún no tienes cuenta [regístrate aquí](#)

INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESION

RUT DNI

RUT/ DNI Obligatorio: 165674650

Contraseña Obligatorio

INGRESAR

Postulaciones For

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresa Rut y contraseña.

Si ya tienes una cuenta, puedes ingresar aquí.

Si es la primera vez que postulas, puedes crear tu cuenta aquí.

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Única

Iniciar sesión

Si aún no has creado tu cuenta cultura [Ingresa aquí »](#)

Si desea recuperar su contraseña [Ingresa aquí »](#)

[Descarga Manual de Perfil](#)

[Descarga Manual de Plataforma](#)

Puedes ingresar con tu clave única.

2

En el apartado de **Equipo de Trabajo**, puedes agregar a los integrantes de tu equipo.

Recuerda que todos deben actualizar su Perfil Cultural, ya que éste será revisado por la comisión de especialistas durante el proceso de Evaluación y Selección.

Recuerda que, en la plataforma, puedes encontrar textos de ayuda, en caso de que no recuerdes cómo realizar algún paso.

Equipo de Trabajo



Ingresa a las personas naturales que correspondan a la naturaleza de tu proyecto. Para incorporar a una persona a tu equipo, presiona "Agregar".

Click aquí para descargar el modelo de "Carta de compromiso".

el proyecto, incluyendo a la persona responsable, presionando el botón "Agregar Integrante", según el caso. Se mostrarán datos generales de la persona y si registra alguna inhabilidad. Para agregar

 Descargar plantilla de Carta de Compromiso

Agregar Integrante

#	RUT/DNI	Nombre/Razón Social	Rol	Estado	Tipo Persona	Educa	Responsable	Acciones
1				Aceptada	Natural	30	<input type="checkbox"/> NO	   

Haz click aquí para asignar a alguien el rol de "Responsable". El/la/le responsable es quien firmará el convenio de ejecución.

Click aquí para agregar a los/as/es integrantes de tu equipo de trabajo.

3

En la sección de **Territorio y Notificación**, recuerda que debes completar los campos requeridos por plataforma.



Región de Ejecución

Indica la/s región/es y comuna/s y/o país/es y ciudad/es donde se ejecutará/n las actividades centrales o más relevantes de tu proyecto, según corresponda.

Agregar Región de Ejecución

#	Región	Comuna	Acciones
Aún no hay regiones registradas			

Región Representante

Este dato solo debe ser completado en caso que el domicilio de la persona responsable sea Extranjero, en cuyo caso debes indicar la región de residencia de una persona que te represente en Chile.

Selección...

Si resides en el extranjero, deberás indicar la región en la que reside la persona que te representará en territorio nacional, en caso de ser seleccionado/a/e.

Es importante que selecciones y completes este campo.



4

En el ítem de **Territorio y Notificación** deberás ingresar dos direcciones de correo electrónico (o una dirección física), en las cuales recibirás todas las notificaciones del proceso (por ejemplo, si quedaste seleccionado/a/e).

Notificación

Correo Electrónico Carta Certificada

Correo Notificación 1

Correo Notificación 2

En caso de seleccionar la opción de “Notificación por Correo Electrónico”, recuerda ingresar tus correos actualizados y asegúrate de revisarlos constantemente. Para agilizar la comunicación, recomendamos seleccionar esta opción

Notificación

Correo Electrónico Carta Certificada

Dirección

País

En caso de seleccionar la opción de “Notificación por Carta Certificada”, recuerda ingresar tu dirección actualizada.

En el ítem de **Formulación Principal**, debes completar los campos necesarios para el desarrollo de tu proyecto.

Asimismo, en el ítem **Cuestionario**, las respuestas que selecciones determinarán si debes o no adjuntar los documentos mínimos para la postulación. Ten presente que al marcar la opción “Sí” en algunas preguntas, la plataforma te pedirá adjuntar documentación de respaldo para dicha pregunta.

¿La persona responsable de este proyecto es una persona jurídica con fines de lucro? (*)

Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares" en la sección Documentos Adjuntos.

Sí No

¿Este proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/o interpretaciones, ejecuciones, fonogramas o emisiones protegidas por derechos conexos cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas a ti? (*)

Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento "Carta de consentimiento de Comunidad Indígena" en la sección Documentos Adjuntos.

Sí No

¿El proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios indígenas? (*)

Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento "Carta de consentimiento de Comunidad Indígena" en la sección Documentos Adjuntos.

Sí No

Es **importante** que selecciones estos campos de acuerdo a las necesidades de tu proyecto, ya que de estas respuestas dependerán los documentos que serán solicitados, por plataforma, en la sección **Documentos Adjuntos**.

En la sección de **Documentos Adjuntos** deberás adjuntar la documentación de respaldo requerida por bases, y según corresponda, de acuerdo a las necesidades de tu proyecto.

Aquí encontrarás una única pestaña donde adjuntar los documentos, tanto mínimos de postulación como necesarios para la evaluación.



Documentos Adjuntos Postulación

Documentos Adjuntos

En esta sección deberás adjuntar los Documentos mínimos de postulación y los Documentos necesarios para la evaluación, según corresponda, los que deberán ser presentados únicamente en la etapa de postulación. Los Documentos mínimos de postulación corresponden a los aspectos mínimos a resguardar en cada uno de los proyectos postulados. En caso de faltar cualquiera de ellos, tu proyecto podrá ser declarado fuera de convocatoria en cualquier etapa del proceso. Los Documentos necesarios para la evaluación...

Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares

En el caso que como postulante seas una persona jurídica con fines de lucro, deberás acompañar una nomenclatura individualizada a tus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares...

Tipo Documento

Documento mínimo de postulación

Descripción

Selección de archivo

Seleccionar

Subir Archivo

Extensiones Permitidas: PDF, Word, Imagen (JPG, PNG, TIFF)

Máximo Documentos: 1

Tamaño Máximo archivo: 100 MB

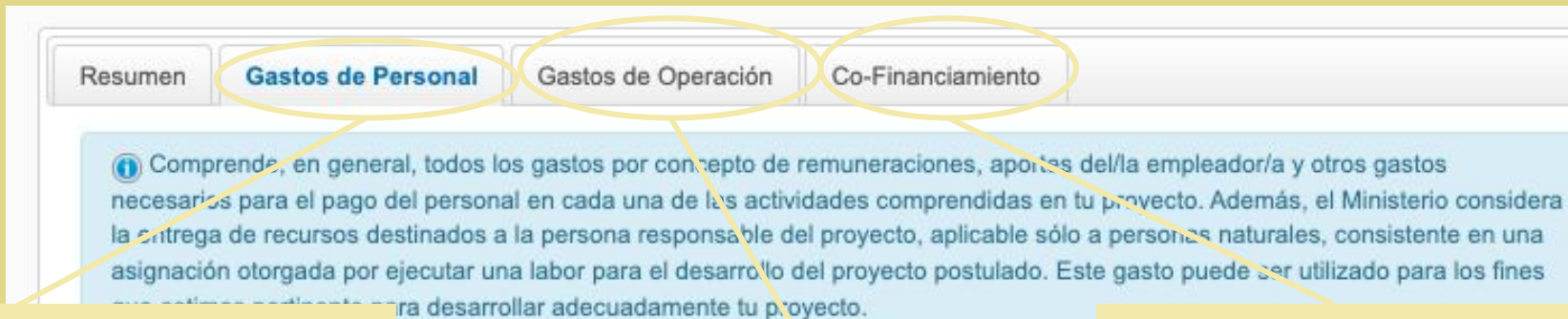
#	Nombre Documento	Descripción	Fecha Carga	Acciones
	Aún no se ha cargado el documento: Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares			

Recuerda que la inclusión de algunos documentos mínimos para la postulación depende de tu respuesta previa en la sección **Cuestionario**.

Por lo mismo, te sugerimos que revises con atención las bases.



7 En la sección de **Presupuesto**, te encontrarás con los siguientes ítems:



En esta sección puedes agregar los gastos asociados a contratación de personas de tu equipo de trabajo (en otras convocatorias, este apartado se denominaba “Recursos Humanos”).

En esta sección puedes agregar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones y actividades necesarias para la realización de tu proyecto.

En esta convocatoria no te exigiremos cofinanciamiento obligatorio. Sin embargo, puedes incluirlo de manera voluntaria, si ello te ayuda a cubrir gastos no financiados por el Fondo.



Continuando en la sección de **Presupuesto**, en el ítem de **Gastos de Personal**, para el siguiente ejemplo, hemos escogido el tipo de Contrato de Trabajadores para las Artes y Espectáculos (pero tú, como postulante, puedes escoger el que más se adecúe a tu proyecto):

El apartado **“Monto”** refiere al **monto líquido**, es decir, al monto que el trabajador recibirá directamente.

En el apartado **“% Impuesto/Cotizaciones”** encontrarás el porcentaje al que corresponde el ítem “Impuesto/Cotizaciones”.

Año	Mes	Monto	Impuesto / Cotizaciones	Horas	Total ?	% Impuesto/Cotizaciones ?
2023	Junio	500.000	147.752	(*) 100	647.752	22,81%

El apartado **“Impuestos/Cotizaciones”** se refiere al monto ya calculado de las retenciones de impuestos laborales, es decir, la suma de los porcentajes destinados a la seguridad social de los/as/es trabajadores/as.

El apartado **“Total”** se refiere al **monto bruto**, es decir, a la suma del monto líquido más los impuestos laborales.

Ten en cuenta que, en cuanto a contrataciones, tu solicitud financiera deberá basarse en el monto bruto, es decir, por el apartado de “Total”.

Para calcular los montos anteriores, te recomendamos las siguientes operaciones. Esto es sólo una ayuda para calcularlos correctamente:

Si sólo tienes clara la cantidad de “**Monto**” (es decir, el sueldo líquido que recibirá tu trabajador/a/e), **debes tener en cuenta el tipo de contrato de trabajo que aplicarás en cada caso**, ya que de él dependerá el porcentaje de impuestos laborales. Te proponemos calcularlo de la siguiente forma, caso en el que tendremos como referencia el impuesto aplicable para trabajadores/as de las artes y el espectáculo:

EJEMPLO:

El “**Monto**” (líquido) equivale a un 77,19% del “**Total**” (bruto) solicitado al fondo. Obtuvimos este porcentaje restándole al 100% (bruto) el porcentaje de impuestos laborales (22,81%, en este tipo de contrato), es decir: $100 - 22,81 = 77,19$.

A partir de este cálculo, si el monto líquido equivale a \$500.000, la fórmula para obtener el monto de los impuestos laborales sería:

$$\begin{aligned} \$500.000 &= 77,19 \\ X &= 22,81 \end{aligned}$$

Es decir, para calcular el monto de “**Impuestos/Cotizaciones**”, que corresponde a la **X** en este caso, podemos multiplicar \$500.000 (líquido) por 22,81 (impuestos), y luego dividirlo en 77,19 (líquido en %) $\square (\$500.000 \times 22,81) : 77,19 = \147.752 .

De esta forma, una vez que sepas a cuánto asciende el “**Monto**” (líquido) y los “**Impuestos/Cotizaciones**”, la plataforma calculará automáticamente el “**Total**” (bruto) y el “**% Impuestos/Cotizaciones**”

Año	Mes	Monto	Impuesto / Cotizaciones	Horas	Total ?	% Impuesto/Cotizaciones ?
2023	Junio	500.000	147.752	(*) 100	647.752	22,81%

PREGUNTAS FRECUENTES



- Si mi proyecto queda financiado en la primera apertura de este año, ¿podría postular a la segunda o tercera? ¿o tengo que esperar al otro año para postular otro videoclip?

R: En caso de que tu proyecto quede seleccionado, en cualquiera de las aperturas, un nuevo proyecto tuyo no podrá ser seleccionado en las próximas, siendo declarados fuera de convocatoria. Por ejemplo, si tu proyecto queda financiado en la primera apertura de la convocatoria 2023, tendrías que esperar a la apertura de la convocatoria 2024 para volver a postular.



PREGUNTAS FRECUENTES



- Si en la primera apertura, postulo como responsable con una canción propia y mi proyecto resulta seleccionado, ¿podría postular otra persona como responsable con otra de mis canciones? Dicho de otra forma, ambos proyectos serían para el mismo artista pero los responsables y canciones serían distintas en diferentes aperturas del mismo año.

R: Tal como indican las bases, y con la finalidad de una mejor distribución de recursos, independiente de quien sea responsable del proyecto, si corresponde a la misma banda o solista, solo podrá ser seleccionado/a una vez en la presente convocatoria. Es decir, en este caso, de ser adjudicataria del fondo en la primera apertura, con tu proyecto musical, en la segunda y/o tercera apertura, serían declarados fuera de convocatoria.



PREGUNTAS FRECUENTES



- ¿El single debe haber sido previamente publicado y difundido?

R: El único requisito que se solicita, según bases respecto al single, es que este se encuentre finalizado, esto quiere decir que, el fonograma ya haya terminado su proceso de registro fonográfico, contando con las etapas de creación, registro, mezcla y masterización terminadas; por lo que no es necesario que se encuentre difundido ni publicado de manera previa a la postulación.



PREGUNTAS FRECUENTES



- Si mi proyecto considera actrices o actores, ¿puedo solicitar financiamiento para pagar sus honorarios? ¿debería adjuntar su carta de compromiso?

R: La convocatoria permite solicitar financiamiento para el pago de quienes ejecuten labores durante la realización de la propuesta. En ese sentido, te sugerimos revisar la “Guía para una correcta contratación”. Por otro lado, en caso de que sean integrantes del equipo de trabajo, deberás adjuntar el documento necesario para la evaluación *Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo”*.





Puedes escribir tus dudas a fondodelamusica@cultura.gob.cl.

Por otro lado, también puedes escribir a través del Formulario de atención ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>.

¡Mucho éxito para esta convocatoria!





Línea de Producción y Difusión de Videoclip 2023

08 de junio de 2023

